



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Desaféctase de su condición de bien del dominio público en la localidad de General Conesa, conforme al plano de deslinde administrativo n° 155/82, la calle Libertad, entre Cardenal Cagliero y Urquiza y Ochavas Oeste y Sud de la Manzana 274, sector designado en el duplicado del Plano 858 como Lotes K, J, parte de los Lotes i, h, g, f y parte del Lote l de la Manzana 274, Departamento Catastral 10, Circunscripción 1, Sección F, Manzana 274 y Parcelas 21, 22 y 23.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.